



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°036-2024-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 22 MAR. 2024

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2413767 de fecha 18 de marzo del 2024, presentado por el señor Agustín Durán Ramos Ramos, Presidente de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO - APEDICSA**, ubicado en la calle N° 34, Ampliación López Albuja, Mza. E-6, lote 1 del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; el señor Ramos en calidad de Presidente, solicita Reconocimiento y Registro del Nuevo Consejo Directivo de su Organización Social de base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículos 39°, 73° y 84°, es política de la gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la Promoción del Desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° determina "Las Solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN.**, artículo octavo, determina: Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**:

1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro N° 2413767 de fecha 18 de marzo del 2024, presentado por el señor Agustín Durán Ramos Ramos, Presidente de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO - APEDICSA**, ubicado en la calle N° 34, Ampliación López Albuja, Mza. E-6, lote 1 del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 039-2024-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 20 de marzo del 2024, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgar la Personería Municipal a dicha Organización Social por haber cumplido con los requisitos de Ley.





**Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto**  
Moquegua

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39°, 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR** al Nuevo Consejo Directivo de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO - APEDICSA**, ubicado en la calle N° 34, Ampliación López Albuja Mza. E-6, Lote 1 del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, la misma que está integrada conforme se indica:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	AGUSTÍN DURAN RAMOS RAMOS	04406710
VICE PRESIDENTE	JESÚS FRANKLIN PAQUITA TOALA	72553977
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	LOURDES JULIA GARCÍA CHOQUE	04432294
SECRETARIO DE ECONOMÍA (TESORERO)	JUAN FLORES HUARACHA	04743002
FISCAL	ERIKA ADA QUISPE CHAMBILLA	44164602
VOCAL	ISAI ELOY ESPILLICO CHACANI	04431865
SECRETARIO ORGANIZACIÓN	SABAS ADAN SOSA RAMOS	04743578
SECRETARIA COORDINADOR SOCIAL	KATIUSKA MELINA MAMANI MACHICADO	80501599

El Periodo de Vigencia del Nuevo Consejo Directivo de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO – APEDICSA** es 02 años, del 03 de marzo 2024 al 31 de marzo 2026, de conformidad a lo estipulado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de marzo del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR**, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial al Presidente de la Organización Social denominado **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO - APEDICSA**, ubicado en la calle N° 34, Ampliación E. López Ijujar Mza. E-6, lote 1 del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

(9)   
ECON. RAMIRO GUILTERMO VERA MAQUERA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL